

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 233 de la Encargada de Inspección y Cobranza solicitando la compra de cámaras portátiles.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.358 y 2.357.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 4.727 de fecha 12.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 27.12.2022
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-199-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PORTÁTILES**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4.983

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PORTÁTILES**", **ID N° 3838-199-L122**, a la siguiente empresa: **BYG COMPANY SPA, Rut: 77.623.785-K**, por un monto de **\$ 3.219.926 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal